



*Fidel Chamba Voxmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1133-O**

**Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024**

**Asunto:** REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN BARRIO SEÑOR DEL ARBOL

Señora Magíster

Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

**Gerente General (E)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO**

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente:  
*“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
4. El 04 de septiembre de 2024 recibí el oficio Nro. ADM-CHI-PRE2024-007 firmado por el Presidente Conjunto Intiñan II, quien relata sobre la situación de potencial riesgo que presentan viviendas del barrio Señor del Árbol colindante al Río Monjas. Adicional se menciona que el 21 de diciembre de 2021 se conoció el Plan para Mitigar los riesgos en la Cuenca del Río Monjas, el cual fue efectuado por instituciones municipales para solucionar el problema que afecta a 16 sectores de la capital que representa 17 mil hectáreas.

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1133-O**

**Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024**

5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, solicito se sirva informar la siguiente información:

5.1 Informe sobre los planes de ejecución, correctivo y de remediación que se han realizado en el Barrio Señor del Árbol para la mitigación de riesgos derivados por la erosión que afecta el sector

6. En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Anexos:

- Of. denuncia barrio el arbol 4.09.2024-signed.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1133-O**

**Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA	mh	DC-CVFA	2024-09-04	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-09-04	

